



**Organización de los  
Estados Americanos**

## **INFORME VERBAL**

Misión de Observación Electoral - Paraguay  
Elecciones Generales 21 de abril de 2013

### ***Antecedentes***

El 21 de abril pasado el pueblo paraguayo concurrió a las urnas para elegir a sus autoridades nacionales por los próximos 5 años. En la oportunidad, ciudadanas y ciudadanos en todo el país, y por primera vez en el exterior, votaron para seleccionar un Presidente y Vicepresidente de la República, 45 Senadores titulares y 30 suplentes, 18 Parlamentarios titulares del Mercosur y 18 suplentes, 80 Diputados titulares y 80 suplentes, 17 Gobernadores y 17 Juntas Departamentales. En el marco de esta elección, el Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay, extendió con fecha 8 de agosto de 2012 una invitación formal al Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, para desplegar una Misión de Observación en el país.

Coincidiendo con la fecha de convocatoria de las elecciones, el 21 de agosto de 2012 el Secretario General aceptó la invitación y cursó instrucciones al Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) de la Secretaría de Asuntos Políticos (SAP) de iniciar los preparativos correspondientes y gestionar la búsqueda de recursos externos para su financiamiento. El Secretario General designó al ex presidente de Costa Rica y ex Premio Nobel de la Paz Doctor Oscar Arias Sánchez como Jefe de Misión.

Con la firma del acuerdo de Privilegios e Inmunities entre el Gobierno de Paraguay y la SG OEA el 20 de noviembre de 2012, la Misión inició oficialmente sus actividades, las que incluyeron dos visitas preliminares del Jefe de Misión, el acompañamiento al TSJE en sus funciones de apoyo a las primarias de los partidos, la observación de simulacros de transmisión de resultados, y el despliegue de un grupo móvil durante los meses previos a las elecciones.

### ***Periodo Pre Electoral***

Durante el último trimestre del 2012, y en el marco de las primarias para seleccionar a los candidatos y candidatas que competirían en las elecciones generales de abril, los partidos dieron inicio, de manera anticipada a lo estipulado por el TSJE, a la campaña electoral.

La falta de una ley que límite al gasto electoral contribuyó a la realización de campañas enfocadas principalmente en aspectos publicitarios por sobre el debate de ideas y

presentación de propuestas concretas de gobierno. Del mismo modo, la misión recibió la preocupación de distintos partidos políticos por la utilización de recursos públicos y participación del gobierno en actos de campaña. La aprobación de la ley 4.743 que regula el financiamiento de los partidos constituye un avance importante en la materia, que de haber sido aplicada en esta elección, hubiese contribuido a la equidad y transparencia del proceso electoral.

En relación a la cobertura que los distintos medios de comunicación dieron al proceso electoral, la Misión desea reiterar la relevancia que tiene para el ejercicio del sufragio que la ciudadanía conozca de manera equitativa, y oportunamente, cada una de las propuestas en contienda. Igualmente, la misión ve con preocupación el uso indiscriminado de encuestas, débilmente reguladas, por parte de los distintos medios de comunicación, y en particular, la divulgación de boca de urnas desde tempranas horas del día de la votación, lo que constituye una violación a la normativa electoral y se constituye potencialmente en una forma de distorsión de la voluntad popular.

Los partidos políticos coincidieron sobre el buen desempeño mostrado por el TSJE en la organización del proceso. La misión pudo constatar la apertura de la autoridad electoral a responder de manera oportuna las preocupaciones y cuestionamientos de los partidos sobre todos los aspectos del proceso electoral, práctica que colaboró de manera sustancial a establecer un clima de tranquilidad con el que se desarrolló todo el proceso electoral, incluida la proclamación de los resultados oficiales el pasado 10 de mayo. Del mismo modo, la MOE felicita a las autoridades electorales por la exitosa implementación del sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP), el cual significó una mejora cualitativa en términos de transparencia y rapidez en la entrega de resultados.

A pesar de lo anterior, algunas cuestiones constituyen preocupaciones que deben ser tomadas en cuenta de cara a los próximos eventos electorales.

- La composición de la autoridad electoral, si bien responde a lo establecido en la legislación vigente, deja fuera a un número importante de partidos y fuerzas políticas, lo que no contribuye a la equidad que debe prevalecer en todo proceso electoral.
- Durante los meses previos a la elección, el Tribunal debió decidir sobre la salida de uno de sus miembros por razones administrativas que deberían ser previstas de manera anticipada en la legislación. Del mismo modo, las inaceptables declaraciones emitidas por parte de uno de los Magistrados del Tribunal en favor de una de las candidaturas deberían estar estipuladas como faltas graves en el código electoral ya que pone en entredicho la requerida imparcialidad de la institución.

Para las elecciones Generales del 21 de abril de 2013, once binomios apoyados por el mismo número de partidos, alianzas, concertaciones y/o movimientos fueron habilitados por el TSJE para competir en la contienda presidencial. La MOE/OEA resalta la participación histórica de mujeres candidatas en estas elecciones donde representaron el 38% del total de las candidaturas. A pesar de esto, la representación política de las mujeres en cargos de elección popular en el Paraguay ha sido muy baja, alcanzando hasta las anteriores elecciones sólo el 14% de representación en el Congreso.

### *Día de la elección*

La Misión de Observación Electoral de la OEA en Paraguay estuvo integrada por 40 observadoras (equivalentes al 50.63% del total) y 39 observadores (equivalente al 49.36% del total) provenientes de 21 Estados Miembros y Países Observadores de la OEA quienes a partir de la llegada del grupo móvil a finales de febrero se desplegaron en los 17 departamentos del país, más la ciudad de Asunción. Once (11) observadores presenciaron los comicios en la Provincia de Buenos Aires (La Plata y San Justo), y Washington, DC y los Estados de Nueva York y Nueva Jersey en Estados Unidos de América. En esta misión se incluyó además el despliegue de especialistas en metodologías que analizan las condiciones de equidad de la contienda electoral en temas de género y financiamiento sumando un total de 79 observadores.

La jornada electoral se desarrolló con total normalidad. Se destaca la temprana constitución de las mesas, el adecuado despliegue de los materiales electorales, la mayoritaria presencia femenina en los centros de votación ejerciendo labores de presidente y vocales de mesa así como la masiva participación de las ciudadanas y ciudadanos paraguayos en el proceso quienes, en algunos casos, esperaron ordenadamente varias horas en fila para ejercer su derecho de sufragio.

Entre los aspectos que preocuparon a la misión electoral se incluyen la composición de las mesas electorales que de acuerdo al ordenamiento legal vigente, se realiza principalmente con representantes de los tres partidos que alcanzaron la mayor votación durante la elección anterior. Esta disposición genera en la práctica la exclusión de los partidos minoritarios, disminuye las posibilidades de fiscalización por parte de todos los actores del proceso y generó cierto grado de confusión el día de la elección en relación al mecanismo de remplazo en los casos de ausencia de los miembros titulares.

La Misión recibió denuncias aisladas de compra de votos, esto es de la presión para emitir el sufragio por un candidato específico mediando previo pago de dinero, así como de compra de cédulas, mecanismo mediante el cual los partidos evitan que un ciudadano o ciudadana ejerza su derecho a voto. En unos pocos casos nuestros propios observadores comprobaron directamente la existencia de estas transacciones. En el mismo sentido, la Misión ve con seria preocupación la persistencia en algunas zonas muy aisladas del país de la práctica denominada “encerrona” o “corralón” mediante la cual miembros de comunidades indígenas son transportados a locales de votación previo encierro por uno o dos días en estancias de la zona. La misión llama una vez más a las autoridades a investigar, castigar y prevenir que todas estas acciones se repitan en el futuro. Del mismo modo, la Misión ha remitido los antecedentes a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, que ha iniciado una investigación referida a este tema.

Durante el proceso electoral, la misión recibió denuncias por parte de partidos políticos y ciudadanos en relación a la discriminación de los medios de comunicación para cubrir las distintas candidaturas, suplantación de identidad al votar, compra de votos, voto asistido,

entre otros. Todas las denuncias fueron remitidas tanto a la Fiscalía Nacional como al TSJE.

Tras finalizar la jornada, la población aguardó con tranquilidad la entrega de resultados por parte de la autoridad electoral, los cuales, gracias a la exitosa implementación del sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP) fueron dados a conocer de manera oportuna y transparente a todos los actores del proceso.

De acuerdo a la proclamación definitiva de los resultados entregados por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el señor Horacio Cartes, apoyado por la Asociación Nacional Republicana (ANR) recibió 1.104.169 votos, resultando electo Presidente de la República de Paraguay por los próximos cinco años.

### ***Conclusiones y recomendaciones***

Una vez más, la Misión desea destacar el trabajo realizado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral en el cumplimiento cabal de todos los aspectos del calendario electoral. La MOE/OEA resalta la buena disposición de las autoridades y personal de esta institución para que los observadores pudieran acceder de manera completa a toda la información requerida y felicita la apertura para con todos los partidos políticos, quienes pudieron verificar las distintas etapas de la organización electoral y, en conjunto, superar las inquietudes emanadas durante el proceso.

La Misión destaca además la exitosa implementación del sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP) que significó un importante avance para la transparencia y rapidez en la entrega de información a la ciudadanía. Del mismo modo, la misión celebra el cumplimiento de la reforma constitucional del 2011 que permitió, por primera vez en su historia, el ejercicio del voto de los paraguayos en el exterior. Esta medida contribuye a generar mayor inclusión de todos los ciudadanos y ciudadanas del Paraguay en su proceso democrático.

Con el objetivo de colaborar al fortalecimiento de los procesos electorales y democráticos de Paraguay, la MOE/OEA recomienda a las autoridades considerar los siguientes aspectos:

- Con el fin de disminuir los tiempos de votación y reducir las largas filas que se observaron en algunos casos, la Misión recomienda mejorar los mecanismos de capacitación que se otorga a los miembros de mesa. Para garantizar la pluralidad en la composición de las mismas, la Misión sugiere realizar los cambios legales que permitan la integración aleatoria de sus miembros.
- En relación al voto en el exterior, y atendiendo a la preocupación expresada por algunos sectores, la Misión recomienda fortalecer el proceso de registro de manera que se garantice la mayor participación posible de los ciudadanos que viven fuera de Paraguay.
- Reformar la composición partidaria del órgano electoral en todos sus niveles de jerarquía, a saber sus magistrados, su cuerpo de funcionarios y los miembros de las

mesas de votación. Se sugiere transitar hacia un servicio civil profesional en la institución e integrar las mesas de votación con ciudadanos seleccionados aleatoriamente.

- La Misión sugiere también fortalecer los mecanismos institucionales que permitan investigar, juzgar y sancionar de manera adecuada los delitos y faltas electorales, incluida la difusión de propaganda electoral fuera de los plazos permitidos; la divulgación a destiempo de encuestas; los pronunciamientos flagrantemente parciales por parte de personeros de la justicia electoral; la compra de cédulas y de votos; y todas aquellas acciones que contravengan la normativa legal vigente. Reducir la impunidad es esencial para fortalecer la credibilidad de la legislación electoral y el proceso democrático paraguayo.
- La Misión reitera su preocupación sobre la práctica denominada “encerrona” o “corralón,” y llama a investigar y ejercer todo el rigor de la ley para evitar que esta práctica se repita en el futuro.
- Con el fin de promover el dialogo democrático de ideas y la equidad en la entrega de información a los ciudadanos, la Misión propone que a través de reformas legales se garanticen espacios de difusión de las distintas opciones políticas a través de los medios de comunicación durante los meses previos a la contienda electoral.
- En materia de equidad de género, la MOE/OEA recomienda que se considere reformar el artículo 32 del Código Electoral para que el porcentaje de participación mínimo tienda a la paridad (50%), con alternancia en las listas de candidaturas que se presentan ante el Tribunal Supremo de Justicia Electoral. Para garantizar la efectividad de esta reforma se recomienda la aplicación de sanciones que incluyan la inhabilitación de las listas que no cumplan con la legislación.
- En cuanto al financiamiento de la política, se exhorta a tomar las medidas necesarias para que la Ley aprobada en el 2012 entre en vigencia y sea aplicada lo antes posible. Adicionalmente, se recomienda fortalecer a la unidad especializada en la materia dentro de la Justicia Electoral con recursos humanos, técnicos y financieros para que lleve a cabo eficazmente su labor de control sobre el financiamiento privado. Del mismo modo se recomienda el establecimiento de mecanismos y normas para que los ciudadanos y ciudadanas accedan de forma oportuna y comprensible a los datos sobre las finanzas de los partidos políticos y las campañas electorales. De esa manera se crearán las condiciones necesarias para ejercer el derecho al voto informado.

La Misión de Observación Electoral reitera su compromiso de regresar a Paraguay durante los próximos meses para dar a conocer a las autoridades del país el informe final de la Misión y ofrecer la colaboración de la OEA para apoyar el permanente fortalecimiento del ciclo electoral en el país.

La Misión desea agradecer especialmente a los gobiernos de Bolivia, Canadá, Chile, Costa Rica, Corea, España, Estados Unidos, Francia, Israel, Italia, Perú, Suiza y Surinam, cuyos generosos aportes hicieron posibles nuestras actividades en Paraguay.

Finalmente, la MOE/OEA confía en que una vez finalizada la contienda electoral se pueda abrir una nueva etapa en la política paraguaya que permita alcanzar acuerdos amplios y sustantivos que fortalezcan el sistema democrático del país.